



**Convención Interamericana para la Protección y  
Conservación de las Tortugas Marinas  
16<sup>va</sup> Reunión del Comité Consultivo de Expertos  
25-26 de Abril, 2023 - Videoconferencia**

08 de junio 2023 Adoptada

**CIT-CCE16-2023-Doc.4**

**Matriz para la Evaluación del Plan de Manejo de Excepciones para Implementar las  
Medidas del Artículo IV (3a y b) sobre las Excepciones para la Cosecha de Subsistencia de  
Huevos de *Lepidochelys olivacea* en Costa Rica, Guatemala y Panamá**

*Preparado por el Grupo de Trabajo de Excepciones conformado por miembros del Comité  
Consultivo de Expertos (CCE) y del Comité Científico (CC) de la CIT:*

M.Sc. Didiher Chacón-WIDECAS/ Latin America Costa Rica, Licda. Airam López-Consejo  
Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) Guatemala, Dra. Cecilia Baptistotte -Centro Tamar  
ICMBio Brasil, Dra. Julia Horrocks-University of West Indies, Barbados, M.Sc. Adriana Laura  
Sarti-Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) México, M.Sc. Marino  
Ábrego-Dirección Nacional de Costas y Mares Panamá.

La matriz con indicadores para evaluar el Plan de Manejo de las Excepciones en Costa Rica, Panamá y Guatemala fue elaborada por el Grupo de Trabajo de Excepciones conformado por miembros del Comité Consultivo de Expertos (CCE) y del Comité Científico (CC) de la CIT. La matriz se discutió en la 19<sup>va</sup> Reunión del Comité Científico de CIT en el 2022, y en la 16<sup>va</sup> Reunión del Comité Consultivo de Expertos en el 2023. La matriz con las ediciones del CC y CCE fue aprobada por los comités por correspondencia electrónica el 8 de junio del 2023.

La matriz de indicadores responde al mandato del Comité Científico y Consultivo en la resolución de Excepciones de cada país [CIT-COP10-2022-R3](#), [CIT-COP10-2022-R4](#) y [CIT-COP10-2022-R5](#) donde se establece: “*El Comité Científico y el Comité Consultivo de Expertos de la CIT deberán elaborar un formato con los contenidos de información y datos mínimos que serán evaluados en el Informe de Evaluación del Plan de Manejo de la Excepción*”.

La matriz de evaluación se ha transmitido por medio de la Secretaría de CIT a los Puntos Focales de Panamá, Costa Rica y Guatemala en agosto 2023 para que preparen sus “*Informes de Evaluación del Plan de Manejo de la Excepción*” de acuerdo a sus respectivas Resoluciones cada cinco (5) años, para ser presentados y evaluados por el CC y CCE según se establece en las resoluciones. El primer informe con esta matriz se espera obtener de Costa Rica, Guatemala y Panamá a más tardar en el 2030.

**Matriz para la Evaluación del Plan de Manejo de Excepciones para Implementar las Medidas del Artículo IV (3a y b) sobre las Excepciones para la Cosecha de Subsistencia de Huevos de *Lepidochelys olivacea* en Costa Rica, Guatemala y Panamá**

Costa Rica ([Resolución CIT-COP10-2022-R5](#)), Guatemala ([Resolución CIT-COP10-2022-R4](#)) y Panamá ([Resolución CIT-COP10-2022-R3](#)) poseen Excepciones para satisfacer necesidades de subsistencia de comunidades tradicionales de huevos de *Lepidochelys olivacea*. Las Excepciones están supeditadas al establecimiento y aprobación de un Plan de Manejo de Excepciones (PME) como se requiere en el Artículo IV (3) del texto de la Convención con acciones indicadas en los Planes de Manejo de la Excepción. Dado que las excepciones son para la cosecha de una especie en particular de tortuga marina, cada país debe informar periódicamente sobre su Excepción, brindando información que permitirá la evaluación que los niveles de uso intencional y que la Excepción no vaya en detrimento de los esfuerzos para alcanzar el objetivo de la Convención.

Los Planes de Manejo de Excepciones (PME) se desarrollan con base en las recomendaciones proporcionadas por el Comité Científico y el Comité Consultivo de Expertos (Informe de la Reunión CCE [CIT-CCE14-2021-Doc.9](#)), junto a las recomendaciones estipuladas en cada una de las resoluciones aprobadas y sus anexos. Se espera que los PME sean evaluados y actualizados cada cinco (5) años. La siguiente Matriz para la Evaluación de los Planes de Manejo de Excepciones enumera 29 indicadores para guiar el desarrollo del PME de Panamá y Guatemala y/o para monitorear el cumplimiento del PME existente en Costa Rica. Los indicadores se dividen en: **Indicadores biológicos/poblacionales, Indicadores de Manejo protección *in situ* y *ex situ*, Indicadores de manejo de cosecha de subsistencia, e Indicadores socioeconómicos.** Su propósito es guiar el desarrollo de metodologías y protocolos técnicos para asegurar la recopilación de datos relevantes, requeridos para informar sobre los impactos de Excepciones en las poblaciones de *Lepidochelys olivacea* de cada país.

Tenga en cuenta que no todos los indicadores pueden ser aplicables a cada país, ya que la actividad de excepción se realiza de manera diferente de acuerdo a las condiciones sociales, normativas, región geográfica de aplicación y metodológicas aplicadas en cada uno de ellos. Por lo tanto, se solicita a los responsables de preparar el informe para cada país responder **Sí, No** o **N/A (No Aplica)** al lado de cada indicador, según sea el caso.

Esta primera versión de la matriz solo requiere de respuestas tipo **SI/NO, N/A** para determinar si el PME cuenta o no con esos indicadores. El GT de Excepciones de la CIT recomienda utilizar esta versión la primera vez que se le solicite a Panamá, Costa Rica y Guatemala que realicen su primer informe de cinco (5) años. Después que el primer ciclo de reporte se cumpla, el GT de Excepciones de la CIT recomienda incluir un porcentaje de cumplimiento anual para cada indicador según aplique. Esto permitirá en un futuro, contar con una evaluación mejor informada sobre la implementación de la excepción del plan de manejo de cada país.

## Matriz para la Evaluación del Plan de Manejo de Excepciones para Implementar las Medidas del Artículo IV (3a y b) sobre las Excepciones para la Cosecha de Subsistencia de Huevos de *Lepidochelys olivacea*

País: \_\_\_\_\_ Fecha de entrega del Informe: \_\_\_\_\_ Período en años que abarca el informe: \_\_\_\_\_

Autoridad Gubernamental a cargo de llenar el informe: \_\_\_\_\_

Número de Resolución de la CIT a la que corresponde: \_\_\_\_\_

Instrucciones: Marque con una (x) cada uno de los indicadores a los que su país aplique en la columna correspondiente (SI, NO, N/A (No aplica)).

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO ANUAL		COSTA RICA			GUATEMALA			PANAMÁ		
		Si	No	N/A	Si	No	N/A	Si	No	N/A
<b>Aspectos biológicos y poblacionales</b>	1) El Plan de Manejo de la Excepción (PME) incluye un método o protocolo científico riguroso de conteo o estimación de anidaciones totales anuales o estacionales (con el 95% de confianza) en las playas de la excepción, tales como conteo de huellas o rastros, transectos, otros.									
	2) El PME reporta el total de anidaciones contadas o estimadas, mediante el protocolo anterior.									
	3) El PME incluye datos de la depredación (humana, animales domésticos y silvestres (nativos y no nativos)), en la playa(s) o zona de injerencia de la excepción.									
	4) El PME incluye información y/o datos del número de nidos destruidos por otra hembra anidadora.									
	5) El PME incluye datos y/o estimaciones del número total anual de hembras anidadoras en la playa(s) o zona de la excepción.									
	6) El PME incluye conteos o estima el número de nidos protegidos in situ o ex situ por cualquier método									
Protección por cualquier método, también incluye nidos/huevos que no estén expuestos a las amenazas de origen antrópico (Ej.: circulación vehicular en la playa, depredación por animales domésticos) o un riesgo mayor a las amenazas naturales (Ej.: temperaturas letales, erosión, marejadas, inundación), que afecten su sobrevivencia.										

<b>Manejo: Protección <i>In situ</i></b>	7) El PME incluye el total de nidadas (contadas o estimadas) protegidas <i>in situ</i> .  Protegido <i>in situ</i> : Nidadas que permanecen donde la tortuga la puso durante su periodo de incubación en el área de la excepción.										
	8)El PME incluye el total de huevos (contados o estimados) protegidos <i>in situ</i>  Protegido <i>in situ</i> : Huevos que permanecen donde la tortuga los puso durante su período de incubación en el área de la excepción.										
	9) El PME incluye el total de neonatos (contados o estimados) de las nidadas protegidas <i>in situ</i> en las playas de la excepción.										
	10) El PME incluye resultados de éxito de eclosión tal y como se definen en el documento técnico <a href="#">CIT-CC8-2011-Tec.2</a>										
	11) El PME incluye actividades que beneficien la estructura, función y composición de la playa de anidamiento o área de acción del PME (Limpieza de playa, control de depredación, reducción de luces artificiales, regulación de turismo, rotulados, resiliencia costera, entre otros).										
<b>Manejo: Protección <i>Ex situ</i></b>	12) El PME incluye número de nidadas protegidas <i>ex situ</i> (en viveros, corrales o tortugarios u otra técnica similar aprobada).										
	13) El PME incluye números de huevos protegidos <i>ex situ</i> (en viveros, corrales o tortugarios u otra técnica similar aprobada).										
	14) El PME incluye datos de éxito de eclosión para nidadas incubadas en tortugario o vivero, tal y como lo define en el documento técnico CIT-CC8-2011-Tec.2										
	15) El PME incluye conteo o estimado del número de neonatos liberados al medio marino del total del anidamiento registrado.										
	(16) El PME incluye conteo o estima el número de neonatos liberados al medio marino del porcentaje de huevos entregados a tortugarios, corrales o viveros, bajo el mecanismo de "Cuota de Conservación". Solo aplica para Guatemala.										
	17) El PME reporta datos del mantenimiento del tortugario lo que incluye, pero no se limita a: ampliaciones, uso de tecnología para monitorear temperatura, acciones de manejo sanitario, acciones de seguridad, reemplazo de la arena, entre otros.										
	18) El PME incluye un protocolo de manejo de los huevos (colecta, transporte y siembra) en los viveros.										

Manejo: cosecha de subsistencia	19) El PME incluye conteos o estimaciones de las cantidades de nidadas aprovechadas por el modelo de uso aprobado por cada país.																				
	20) El PME incluye datos anuales de tendencia del número de huevos de tortuga marina <i>Lepidochelys olivacea</i> (parlama o lora) extraídos, comercializados (número de huevos legalmente comercializados bajo la excepción) y protegidos																				
	21) El PME establece y define indicadores de sostenibilidad para el modelo de uso.																				
	22) El PME incluye el Marco Legal aprobado y en vigencia en el país.																				
	23) El PME ejecuta un protocolo de cosecha incluido en el marco del mismo plan.																				
	24) El PME incluye procedimientos de control y vigilancia en las playas de anidación o viveros.																				
	25) El PME incluye un protocolo de comercialización que incluye copias de las normativas o regulaciones existentes. (Comercialización legal en el marco de la Excepción)																				
	26) El PME incluye un protocolo de trazabilidad.																				
Socioeconómicos	27) El PME incluye información socio-económica tal como: Número de beneficiarios, ingreso per cápita por el uso de los huevos, estimación total del valor de la extracción, análisis comparativo de tendencias de uso mensuales y anuales, entre otras.																				
	28) En el PME incluye una lista de actividades económicas alternativas al comercio de huevos (ej. turismo, artesanías, etc.)																				
	29) El PME incluye reglas para visitas turística y actividades que podrían afectar la anidación en las áreas donde ocurre el aprovechamiento bajo la excepción.																				